



San Andrés Isla, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No.0006-21

Referencia : Proceso Ordinario Laboral

Demandante: Sulima Ester Charris Cardona

**Demandado : Sociedad Administradora del Fondo de Pensiones y Cesantías
Porvenir S.A. y Administradora Colombiana de Pensiones
- Colpensiones**

Radicado : 88-001-31-05-001-2019-00074-00

Encontrándose el expediente al despacho para celebrar la audiencia de Trámite y Juzgamiento prevista para el día veintinueve (29) de abril de 2020 a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), diligencia que no fue posible realizarse debido a la suspensión de términos judiciales ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, así mismo, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia ocasionada por la COVID-19, de igual manera el Consejo Superior de la Judicatura ordeno la suspensión de términos judiciales durante los días del 17 al 20 y del 23 al 27 de noviembre, por razones de fuerza mayor mediante los acuerdos CSJBOA20-145 y CSJBOA20-147 del 17 y 20 de noviembre de 2020, respectivamente, fíjese como fecha para celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento el día nueve (09) de febrero de 2021, a las (8:30 a.m).

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comuníquese a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia, a través del aplicativo Microsoft Teams de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Acuerdo N°PCSJA20-11556 del 22 de Mayo de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

m.t

Firmado Por:

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO SAN ANDRES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d749e714cb32572a8e5417a842e3d32031d2dea7f9df0d17d7bfd1bcce821a90

Documento generado en 20/01/2021 06:08:16 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE
SAN ANDRES, ISLA**

SIGCMA

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*